

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
 GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**TERCERA COMISION, 1282a.  
 SESION**

Viernes 6 de diciembre de 1963,  
 a las 10.50 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	Página
<i>Tema 47 del programa:</i>	
<i>Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (continuación) . . . . .</i>	401
<i>Organización de los trabajos. . . . .</i>	407

*Presidente:* Sr. Humberto DIAZ CASANUEVA  
 (Chile).

TEMA 47 DEL PROGRAMA

Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (A/5364, A/5445, E/3638 y Add.1, A/C.3/L.1183 y Corr.1) (continuación)

1. La Sra. DEMBINSKA (Polonia) dice que el proyecto de declaración contenido en el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí (A/C.3/L.1183 y Corr.1) es consecuente con el espíritu de muchos documentos importantes de las Naciones Unidas, y, en primer lugar, la Carta misma. Los términos del proyecto de declaración constituyen corolario lógico de las obligaciones contraídas por los Estados al ingresar en las Naciones Unidas. La actitud que la Carta requiere de los Estados con respecto a la paz, la cooperación y el respeto por los derechos ajenos es la misma actitud que el proyecto de declaración espera ver inculcada en los jóvenes del mundo. El hecho de que no se aprobara la declaración no solamente parecería extraño ante los ojos del mundo, sino que originaría una seria preocupación acerca de la capacidad de la comunidad internacional para actuar en un asunto de tal importancia para el futuro de la humanidad. En verdad, no existe razón para que la Tercera Comisión no tome una decisión. Otras Comisiones Principales han estado ocupándose con éxito de los diferentes problemas que impiden el desenvolvimiento pacífico del mundo, y la Tercera Comisión no debe quedarse a la zaga. Ha de complementar su aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (resolución 1904 (XVIII) de la Asamblea General) con un nuevo acto decisivo en beneficio de la paz mundial.

2. El establecimiento de la amistad y la cooperación mundiales constituye un importante requisito previo para la aplicación cabal de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los futuros pactos internacionales de derechos humanos. Fomentar entre la juventud los ideales de respeto mutuo y comprensión forma parte de ese esfuerzo. Teniendo en cuenta sus funciones, la Comisión es también el órgano

apropiado para promover la observancia y el disfrute de los derechos humanos entre los jóvenes. Si bien la UNESCO puede encargarse de elaborar los detalles técnicos, corresponde a la Tercera Comisión señalar las directivas generales políticas y humanitarias. Hay muchos precedentes de directivas de la Comisión a los organismos especializados.

3. No es exacta la afirmación de que todas las declaraciones aprobadas por la Asamblea General han sido previamente preparadas por alguna de las comisiones orgánicas. Por ejemplo, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General) fue elaborada directamente por las delegaciones en la Asamblea General. Algunos asuntos llegan a su madurez sin ser estudiados por los órganos técnicos, sin que ello sea una razón para demorarlo.

4. El mundo va menguando rápidamente y las gentes de las diferentes regiones tienen cada vez más oportunidades de reunirse y de conocerse mutuamente. Las mismas Naciones Unidas han brindado oportunidades excepcionales para mayores contactos entre los pueblos. No es sorprendente que los jóvenes experimenten un agudo deseo de esos contactos. En verdad, se celebran en la actualidad un número sin precedentes de conferencias juveniles internacionales, festivales de la juventud y reuniones análogas, y casi todas ellas se traducen en un mayor respeto mutuo y una mejor comprensión mutua. Un número mayor de esos contactos es posible y debe ser estimulado.

5. Un detalle notable de muchas de tales reuniones internacionales está en el deseo común de los jóvenes de construir un mundo de paz. Los jóvenes encaran abiertamente los grandes problemas del día — el desarme, la pobreza, la ignorancia, las enfermedades — y desean contribuir a su solución. Más aún, la comprensión que los jóvenes manifiestan acerca de los problemas contemporáneos ha movido por lo menos a un miembro de la Comisión a preguntar si el actual proyecto de declaración resulta verdaderamente necesario. La oradora, por su parte, cree que sí lo es. En primer lugar, los jóvenes necesitan una cierta orientación, ya que su inclinación natural es rechazar todo lo que les ha precedido, tanto lo bueno como lo malo. En segundo lugar, se encuentran sujetos a influencias poderosas, algunas de ellas perniciosas; se les pueden inculcar animosidad y prejuicios, de la misma manera que amistad y tolerancia. El mundo ha sido testigo recientemente de los resultados de la educación especial de la juventud en prácticas de violencia e inhumanidad. Así, pues, es acertado que el proyecto de declaración se dirija a la población adulta — los padres, las instituciones y los Estados — y les señale ciertas normas amplias para la educación de los jóvenes.

6. La aprobación del proyecto de declaración debe ser unánime. Por su propia naturaleza, requiere aceptación universal. La delegación de Polonia apoyará el proyecto y confía en que lo hagan también las demás delegaciones.

7. La Sra. REFSLUND THOMSEN (Dinamarca) reconoce la importancia vital de educar a la juventud en un espíritu de tolerancia y comprensión internacional. La promoción de los ideales de paz entre la juventud no plantea ningún problema en Dinamarca, donde, durante generaciones, se ha educado a los jóvenes en una atmósfera dominada por el deseo de mantener la paz. En un frente muy amplio, se realizan esfuerzos para promover la comprensión internacional entre los jóvenes. La instrucción escolar incluye enseñanzas sobre las Naciones Unidas y los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como sobre otros pueblos, su forma de vida, y la necesidad de la cooperación internacional. Se están revisando los libros de texto con miras a facilitar una mejor comprensión de esos asuntos, y se recomienda a los maestros que empleen el material de la UNESCO y que estimulen a sus alumnos a leer acerca de los jóvenes de países extranjeros. Fuera de las escuelas, los jóvenes pueden recibir enseñanza sobre asuntos internacionales por medio del sistema de educación de adultos. Las organizaciones juveniles no gubernamentales se preocupan cada vez más por los problemas internacionales, y sus actividades incluyen la participación en cursos y conferencias internacionales y visitas al extranjero con propósitos de estudio. Se han tomado medidas para crear en Dinamarca un "cuerpo de paz", organización que puede llegar a ser un factor importante en la promoción de la paz y la comprensión entre los pueblos. La prensa, la radio y la televisión han contribuido en gran medida al fomento de la comprensión internacional, detalle este que debe recalcar en vista de la frecuencia con que se critica la influencia de esos medios de información para las masas. Ese sentimiento de solidaridad internacional, ampliamente difundido, ha permitido que el Gobierno danés hiciera grandes contribuciones voluntarias a diversos programas de las Naciones Unidas y reuniese casi 2 millones de dólares en 1962, por medio de una campaña nacional, para ayudar a los países en desarrollo, aparte de su asistencia multilateral canalizada a través de las Naciones Unidas. Todos esos hechos testimonian el sincero deseo del Gobierno de Dinamarca de fomentar sentimientos de tolerancia y comprensión internacional.

8. La delegación danesa, sin embargo, abriga algunas dudas sobre la conveniencia de aprobar una declaración en el asunto que se examina. Desde sus comienzos, la UNESCO se ha preocupado por el fomento de la comprensión internacional mediante la educación, y ha brindado a sus miembros asesoramiento y asistencia de mucho valor en ese sentido. El informe de la UNESCO (véase E/3638, párrs. 49 a 62) enumera algunos ejemplos de lo que el organismo ya está haciendo; y la misma UNESCO, plenamente consciente de la necesidad de intensificar sus esfuerzos, ha incluido en el programa de la próxima Conferencia Internacional sobre la Juventud la cuestión de las medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión.

9. El proyecto de declaración que la Comisión tiene ante sí representa un planteamiento más teórico del

problema. La representante de Dinamarca está de acuerdo con los oradores anteriores que han puesto en duda la procedencia de examinar un nuevo proyecto de declaración en una fase tan avanzada del período de sesiones. La Comisión debe abandonar el mal hábito de acometer constantemente el estudio de nuevas declaraciones, cuando ni siquiera puede hacer frente a su actual programa de trabajo. El asunto puede muy bien aplazarse, sin perjuicio para una cuestión cuya gran importancia reconocen todas las delegaciones, dado que la UNESCO y las organizaciones nacionales continuarán su labor; más aún, los que se dedican a esas actividades indudablemente apreciarán una decisión tal como expresión de confianza en su trabajo. Además, los mismos jóvenes están haciendo mucho, individualmente y a través de sus organizaciones, para promover la comprensión internacional, y manifiestan profundo interés por los problemas internacionales; así, pues, sus mayores no tienen por qué preocuparse indebidamente acerca de cualquier falta de comprensión internacional de parte suya.

10. El Sr. NEJJARI (Marruecos) señala que no se puede lograr nada de valor perdurable en la búsqueda de la paz mundial mediante el desarme, la concesión de la independencia a los pueblos coloniales y la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de intolerancia religiosa, a menos que se prepare a los jóvenes para las pesadas responsabilidades que tendrán que sobrellevar. Por consiguiente, los jóvenes deben ser educados en una atmósfera sana, en la cual no prevalezcan ideas de superioridad racial, y en la que se enseñe el respeto, la comprensión mutua, la tolerancia y el amor al prójimo. En la temprana infancia se forman hábitos y actitudes que duran la vida entera y, por tanto, la responsabilidad básica de educar a las generaciones futuras en el espíritu apropiado corresponde a la familia, más bien que a los maestros; en consecuencia, si se han de fomentar realmente entre la juventud los ideales de paz, también se debe tener en cuenta la educación de los padres. Desgraciadamente, los hábitos y las actitudes se encuentran más profundamente arraigadas en los adultos y son menos susceptibles de cambios; pero en un país como Marruecos, donde el islamismo está firmemente asentado, incluso las personas menos educadas se hallan imbuidas de ideas de paz, tolerancia y comprensión de otros pueblos y otras religiones. El humanismo musulmán es en todo respecto compatible con los preceptos y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, pues considera al hombre como el propósito de la creación y tiene en la más alta estima sus facultades de inteligencia, tolerancia y amor.

11. Aparte de los antecedentes comunes a todos los pueblos musulmanes, Marruecos tiene conciencia del importante papel de los jóvenes en el futuro, y no ahorra esfuerzo alguno para fomentar entre ellos los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Se realizan muchos intercambios con otros países, y anualmente se celebra un seminario juvenil internacional en Marruecos. Por tanto, su delegación se siente obligada a apoyar toda medida encaminada a fomentar esos ideales, y está agradecida a la UNESCO por sus actividades educativas al respecto. Sin entrar en la controversia relativa a si es o no deseable una declaración solemne, el orador opina que la tarea más importante consiste en adoptar medidas prácticas en favor de una mayor comprensión y el respeto mutuo entre los pueblos y las

culturas. Por consiguiente, su delegación apoya en principio el proyecto de declaración, aunque estima que han de hacerse algunos cambios en el texto, según han reconocido los mismos autores.

12. El Sr. ACOSTA (Colombia) dice que si se ha de salvar del flagelo de la guerra a las generaciones venideras, es imperioso sembrar en la juventud los elevados ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. Esta es una tarea ingente que abarca todos los campos de la enseñanza y la información.

13. El Gobierno colombiano, que reconoce el importante papel que la educación desempeña en el desarrollo social, ha iniciado recientemente un ambicioso plan para la construcción de 20.000 aulas escolares. El "Servicio Nacional de Aprendizaje", organizado con la ayuda técnica de la OIT, es un plantel modelo de capacitación profesional al que acuden jóvenes de todas partes de América Latina. El Gobierno apoya la labor del instituto de estudios técnicos en el extranjero, que ha permitido que miles de colombianos sigan cursos superiores en otros países. Desde hace tiempo, la enseñanza sobre las Naciones Unidas y sus organismos internacionales figura en los programas de las escuelas públicas secundarias, y existen muchas organizaciones no gubernamentales que procuran fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos mediante conferencias, cursillos, películas, bolsas de viaje e intercambio de jóvenes en época de vacaciones.

14. Muchas de las medidas recomendadas en el proyecto de resolución ya están siendo tomadas por los gobiernos, los organismos especializados — particularmente la UNESCO —, las organizaciones no gubernamentales y los servicios de información de las Naciones Unidas, hecho este que debe hacerse constar. La delegación colombiana, que ha celebrado consultas con otras delegaciones latinoamericanas sobre el particular, está de acuerdo con el espíritu del proyecto de declaración, pero opina que su redacción debe ser mejorada para que exprese más cabalmente el criterio de la mayoría de los miembros. Está de acuerdo con el representante de Argentina en que deben eliminarse del texto las frases de propaganda política de cualquier naturaleza; y, aun cuando respeta la intención de los autores, se pregunta si no sería más aconsejable, tal como han sugerido algunas delegaciones, que la UNESCO realizara un programa más práctico, que tuviera en cuenta la diversidad de opiniones y la gran variedad de posibles prelación. La UNESCO es el organismo que se halla en mejores condiciones para conocer y realizar las medidas respecto a la juventud que se señalan en el proyecto de declaración.

15. Si, a pesar de las objeciones formuladas, la Comisión decide aprobar una declaración de principios, se debe conceder tiempo suficiente para efectuar un estudio minucioso del texto revisado que, según entiende el orador, se va a distribuir en breve. Mientras tanto, la Comisión podría comenzar a examinar el tema 79 del programa (Designación de 1968 como Año Internacional de los Derechos Humanos).

16. La Sra. HEROMA-MEILINK (Países Bajos) recuerda que su delegación figuró entre los autores de la resolución 1511 (XV) de la Asamblea General, por estimar que es indispensable fomentar entre los jóvenes las ideas de paz y cooperación internacional y que las Naciones Unidas y sus organismos espe-

cializados, en particular la UNESCO, tienen un papel vital que desempeñar en tal respecto. Los Países Bajos comparten calurosamente el sentimiento expresado en el párrafo 2 del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de que la educación ha de favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos y promover el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

17. El proyecto de declaración que la Comisión tiene a la vista plantea una cuestión diferente, más formal: la del significado y el propósito de las declaraciones. Para algunos, una declaración es simplemente una serie de principios que pueden servir de guía para la consecución de ciertos objetivos, en tanto que para otros tiene un significado mucho más amplio. Según un memorando (E/CN.4/L.610), presentado por la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, esta última opinión es la que concuerda con la práctica internacional. El memorando dice que, teniendo en cuenta la mayor solemnidad y significado de una declaración, puede considerarse que el órgano que la aprueba abriga mayores esperanzas de que los miembros de la comunidad internacional habrán de respetarla. En consecuencia, en la medida en que esa esperanza se justifica gradualmente por la práctica de los Estados, la declaración puede llegar a ser reconocida, por el uso, como un instrumento que establece normas obligatorias para los Estados. Puede decirse que, en la práctica de las Naciones Unidas, una declaración es un instrumento solemne que se utiliza sólo en casos muy especiales, en cuestiones de grande y verdadera importancia, y cuando se espera obtener el máximo de observancia por parte del mayor número de Estados posible.

18. La práctica de las Naciones Unidas brinda pruebas abundantes de que la redacción de una declaración es muy diferente de la redacción de una resolución. El texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos fue preparado con minucioso cuidado. Se pidió el parecer de expertos, se solicitaron comentarios a los gobiernos, y la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General destinaron buen número de reuniones al examen del proyecto. El resultado fue muy satisfactorio, ya que la Declaración Universal ha pasado a ser un instrumento internacional de importancia perdurable. De manera análoga, se puso sumo cuidado en la elaboración del proyecto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Aunque los autores de la presente declaración han preparado indudablemente el texto con gran cuidado, un documento de tal género, destinado a ser de importancia duradera, no puede aprobarse en unos días. No es razonable esperar que los gobiernos respeten un instrumento internacional que han tenido muy pocas oportunidades, o ninguna, de examinar; y si el instrumento resulta ineficaz, disminuiría el valor de las declaraciones futuras.

19. Los Países Bajos atribuyen gran importancia a las medidas prácticas a que se refiere el altamente ilustrativo informe de la UNESCO (E/3638 y Add.1). Este es partidario del fomento de los intercambios y contactos personales entre la juventud, la educación en los ideales de paz, la enseñanza acerca de las Naciones Unidas y las actividades fuera de la escuela mediante organizaciones juveniles y los medios de información. El Gobierno de los Países

Bajos ha iniciado recientemente un programa para jóvenes voluntarios según el ejemplo del Peace Corps de los Estados Unidos. Su propósito es el de fomentar el respeto mutuo y la comprensión entre los jóvenes de diferentes países. Durante muchos años, los Países Bajos han concedido a estudiantes extranjeros becas relacionadas con una amplia variedad de temas. A este respecto, cabe recordar que los intercambios juveniles internacionales resultan imposibles si, como todavía sucede demasiado a menudo, se niega el derecho de toda persona a salir de su país y a regresar al mismo.

20. En lo que hace al contenido del proyecto de declaración, la oradora considera indispensable incluir una cláusula que señale la necesidad de fomentar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas.

21. Finalmente, la oradora expresa su fe en el desarrollo cabal de la personalidad humana. Nadie puede alcanzar madurez intelectual si no ha estado en contacto con una diversidad de opiniones y creencias. Los Países Bajos odian el adoctrinamiento de la juventud y la inculcación de maneras de pensar uniformes. La juventud sabe discernir la propaganda falsa y, si se le deja que decida por sí misma, con toda seguridad se adherirá a las ideas de tolerancia y respeto mutuo.

22. El Sr. LYMAR (República Socialista Soviética de Ucrania) cree que, en general, la educación de la juventud está reconocida como una cuestión de interés internacional, puesto que todos los pueblos desean librar a las generaciones venideras del azote de la guerra y cuentan con que la juventud desempeñe su parte en este esfuerzo. En Ucrania, al igual que ocurre efectivamente en la mayoría de los países del Este y del Oeste, la juventud contribuye a reforzar la paz. Los jóvenes crean su propio mundo a base de lo que se les enseña. Reflejan la realidad social en que viven. Si en ellos se encuentran tachas, la culpa es del ambiente en que se han criado y de las teorías económicas, filosóficas y políticas que se les ha enseñado. En algunos países, la patriotería, el militarismo y el racismo todavía envenenan por desgracia la mente de los jóvenes. Las energías de la juventud, que deben ponerse al servicio de la paz, el progreso y la justicia social, a menudo se encaminan todavía hacia objetivos que crean una amenaza para la paz y la seguridad. La Comisión puede estar segura de que el Gobierno y las organizaciones sociales y juveniles de Ucrania, desde que se fundó la República, educan a los jóvenes dentro de un espíritu de labor pacífica y creadora, y de amistad entre las naciones. En los jóvenes ucranios no existen sentimientos de odio o desprecio hacia los demás pueblos. Todo el sistema social se basa en el principio de la dignidad e igualdad de todas las naciones, grandes y pequeñas. Criados en la Unión Soviética, país de numerosas nacionalidades, los ucranios aplican su sentimiento de hermandad y solidaridad a todas las naciones. En virtud de la Constitución ucraniana, la promoción de exclusivismos u odios raciales y nacionales constituye un delito punible. Del mismo modo, la propaganda bélica, en cualquier forma que sea, es castigada como delito contra la humanidad.

23. El problema de fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos puede considerarse bajo tres epígrafes: medidas concretas, el papel de las Naciones Unidas

y los organismos especializados, y una declaración internacional de principios. Las medidas concretas deben prever los intercambios y contactos personales, la enseñanza en las escuelas, las escuelas normales y las universidades, y las actividades extraescolares. Estas medidas ya se aplican, pero, como se ha puesto de relieve en el examen del presente tema, es indispensable señalar a la atención de los interesados en la educación de los jóvenes diversos principios importantes únicamente a base de los cuales se puede edificar un futuro más feliz y libre de guerras.

24. Durante el debate se ha dicho que no hace falta adoptar una declaración, como la que se propone en el proyecto de resolución que la Comisión examina, ya que sus objetivos de educación se enuncian con suficiente claridad en otros instrumentos. El orador no puede aceptar este argumento. El hecho de que los principios básicos del nuevo documento se encuentren en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos no significa que sea superflua una declaración encaminada a fomentar entre la juventud los ideales de paz. El nuevo documento no debilitará los instrumentos más antiguos, ni desviará tampoco la atención de ellos. Por el contrario, será su secuela lógica, en la que se tratará un tema particular más exhaustivamente, como ocurre con la Declaración de los Derechos del Niño (resolución 1386 (XIV) de la Asamblea General). Todo país, partido o gobierno que persigue el apoyo popular, se dirige especialmente a la juventud para exponerle sus objetivos y programas. Resulta, pues, natural que la Organización se dirija también a la juventud de todo el mundo recordándole los ideales que se proclaman en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

25. Algunas delegaciones han afirmado que las disposiciones del proyecto de declaración constituyen una afrenta para los jóvenes. De valer tal argumento, habrá de considerarse que la Declaración Universal es un insulto para todos los hombres y mujeres. El orador no cree que se pueda sustentar seriamente ese argumento. También se ha impugnado la rápida adopción de un proyecto de declaración, alegándose que los principios que se establecen no se han estudiado debidamente; pero una lectura del informe de la UNESCO mostrará a los que han aducido ese argumento que los expertos de sus propios gobiernos estudiaron muy a fondo la cuestión. En los debates se ha mencionado la labor de la UNESCO en el fomento de la cooperación internacional en cuestiones culturales y educativas. El orador aprecia en todo lo que vale esa tarea, pero señala que en la consecución de los propósitos del proyecto de declaración, las Naciones Unidas y la UNESCO no compiten sino que se complementan. El hecho de que la FAO sea el principal órgano internacional interesado en cuestiones alimentarias, no ha impedido que la Comisión incluya un artículo sobre la protección contra el hambre en los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos. Además, el proyecto de declaración que se propone se refiere a una cuestión que no es simplemente educativa, sino que interesa a toda la vida social, económica, política e intelectual de la sociedad.

26. Es deber de las Naciones Unidas, por ser la más influyente y autorizada de todas las organizaciones internacionales, señalar a la atención de todos los países y de todos los órganos internacionales

nacionales interesados la importancia de la cuestión que se examina. El proyecto de declaración ha sido preparado cuidadosamente; el tema figura en el programa de la Asamblea desde hace varios años, y el informe presentado por la UNESCO al Consejo Económico y Social muestra que todos los gobiernos se interesan en la cuestión. Por todo ello, la delegación de Ucrania apoya decididamente el proyecto de declaración.

27. La Srta. ADDISON (Ghana) observa que algunas delegaciones han expresado dudas acerca de si la Tercera Comisión es competente para redactar una declaración y han afirmado que esa tarea debe confiarse a la UNESCO o a otro órgano competente. Otras delegaciones han pedido que se dé tiempo a sus gobiernos para formular observaciones sobre el texto propuesto. Sin embargo, la Comisión ha redactado ya instrumentos semejantes; si la declaración tuviera que remitirse a otro órgano o a los gobiernos, el examen del tema se demoraría indefinidamente. El fomento entre la juventud de los ideales de paz y de respeto mutuo fue objeto de examen por vez primera en 1960. La delegación rumana presentó su propuesta (A/C.3/L.1051) en el decimoséptimo período de sesiones, pero por falta de tiempo se aplazó el examen del tema hasta el actual período. Habría sido apropiado formular las objeciones que ahora se hacen al principio del período, cuando la Comisión discutía la organización de sus trabajos. Cabe recordar que la UNESCO no ha llegado a ninguna conclusión generalmente aceptada sobre la preparación de una declaración, y su informe relativo al tema ha sido presentado a la Asamblea General para que adopte medidas. Sin duda corresponde ahora a la Comisión adoptar esas medidas, aunque el tiempo asignado para ello es a todas luces insuficiente.

28. La delegación de Ghana comparte la opinión de que el proyecto de declaración en su forma actual es imperfecto, y ha presentado sugerencias encaminadas a mejorarlo. El tercer párrafo del preámbulo de la resolución introductoria debe ser simplificado en interés de la concisión. En el sexto párrafo del preámbulo la oradora ha sugerido que las palabras "actividad de la sociedad", que tienen una connotación más bien peculiar, sean reemplazadas por las palabras "esfuerzo humano", cuyo significado es más vasto. En el séptimo párrafo del preámbulo ha agregado la palabra "cultura" a las palabras "ciencia" y "técnica", ya que las realizaciones culturales también desempeñan un papel importante en el progreso de los pueblos. En el noveno párrafo del preámbulo se ha opuesto al empleo de las palabras "con medidas legislativas y de otra índole", por cuanto debe dejarse a las autoridades competentes la elección de las medidas apropiadas.

29. En el principio I, la expresión "coexistencia pacífica" ha dado origen a dificultades porque no puede traducirse fácilmente a los diversos idiomas ghaneses y, por tanto, la oradora ha sugerido que se reemplace por las palabras "relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados", las cuales, a su juicio, dan claramente el significado apetecido. El lenguaje empleado en el principio II es un tanto vago y la oradora ha sugerido cambios. En cuanto al principio III, ha sugerido un nuevo texto que recoge las ideas del texto original. No hace falta mencionar el colonialismo o el racismo; el rechazo de estos conceptos se expresa claramente mediante la exigencia de que se eduque a los jóvenes dentro de un espíritu de dignidad e igualdad entre todos los

hombres, sin distinciones por motivo de raza, color u origen étnico, y dentro del respeto de los pueblos a la libre determinación. En el principio IV se ha insertado un nuevo párrafo, de conformidad con la sugerencia formulada por el representante senegalés. Los párrafos segundo y tercero del principio V han sido simplificados. Por último, en el principio VI se debe subrayar que hay que educar a los jóvenes a fin de que adquieran o desarrollen altas cualidades morales. Los patrocinadores han aceptado muchas de las sugerencias propuestas por la oradora, lo que ha permitido a su delegación copatrocinar el proyecto de resolución revisado<sup>1/</sup>.

30. La oradora siempre ha sido partidaria de que el proyecto de declaración no enuncie más que principios básicos y deje a los gobiernos y las organizaciones privadas el cuidado de elaborar los detalles. Cada país tiene su propia política en materia educativa y sus propios programas de actividad juvenil encaminado a satisfacer las necesidades de su sociedad. La delegación de Ghana entiende que la expresión "organizaciones juveniles", que se emplea en el texto, se refiere a organizaciones tanto oficiales como particulares. En Ghana, el "Movimiento de jóvenes pioneros", creado por el Estado en 1960, existe junto con gran número de organizaciones no oficiales, todas las cuales reciben donativos del Estado. La juventud ghanesa participa en el programa de intercambio de jóvenes y en conferencias internacionales en todo el mundo.

31. Otra esfera en que Ghana promueve los ideales que se proclaman en el proyecto de declaración es la creación de escuelas privadas internacionales. En el decimoquinto período de sesiones la oradora dio a la Comisión detalles muy completos sobre los programas juveniles de su país (1053a, sesión). Simplemente reitera que hace mucha falta promover los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión también entre los adultos, ya que vale más el ejemplo que el precepto.

32. El Sr. SALSAMENDI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) da las gracias a los miembros de la Comisión que han expresado su satisfacción por la labor realizada por la UNESCO en la materia que se examina. Sus observaciones se limitarán a las actividades que su organización realiza o se propone realizar en tal esfera.

33. En la 12a. reunión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en 1962, se aprobó la resolución 1.143, en la que, entre otras cosas, se dirige un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones interesadas para que se eduque a los jóvenes en el espíritu de los ideales de paz, amistad y respeto de los demás pueblos, combatiendo toda propaganda perjudicial para la paz y la amistad internacionales; se insta a los Estados Miembros a que amplíen sus programas de actividades juveniles encaminados a buscar la verdad, la comprensión y la objetividad, por ser uno de los mejores medios de promover los ideales de paz y de favorecer los intercambios entre jóvenes de diferentes países; subraya posibles medidas prácticas que pueden facilitar esa ampliación; y recomienda que se incluya en el programa de la Conferencia Internacional sobre la Juventud la cuestión de las disposiciones destinadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

<sup>1/</sup> Distribuido posteriormente como documento A/C.3/L.1183/Rev.1.

34. La resolución 1.252 de la 12a. reunión de la Conferencia General autoriza al Director General a favorecer el desarrollo de las actividades juveniles efectuando estudios sobre los objetivos y el contenido de la educación extraescolar de la juventud, y organizando una conferencia internacional sobre la materia para dirigentes de organizaciones y servicios de la juventud.

35. En marzo de 1963 se reunió un comité internacional de expertos para estudiar la organización de dichos estudios y la preparación de la Conferencia Internacional sobre la Juventud. En la sesión inaugural, el Director General señaló la utilidad de estudiar la forma en que la educación extraescolar podría dar a los jóvenes un sentido de responsabilidad internacional que pudiera contribuir a la solución de los principales problemas planteados al mundo. Indicó asimismo que la Conferencia Internacional no sería una vasta reunión de jóvenes, sino una reunión de dirigentes calificados en materia de educación extraescolar de la juventud. El comité de expertos convino en cuatro esferas de educación extraescolar que deberían examinarse en las comisiones de la Conferencia Internacional: preparación para la vida práctica, preparación para las actividades en horas libres, preparación para la vida social y cívica, y preparación para la vida y la comprensión internacionales.

36. La Conferencia Internacional sobre la Juventud va a reunirse a fines de agosto de 1964 en Grenoble, Francia, a fin de formular conclusiones acerca de los estudios sobre la educación extraescolar de la juventud, dar a esas conclusiones la mayor difusión posible, y hacer recomendaciones respecto al futuro programa de la UNESCO para los jóvenes. Se estima que unos 250 delegados y observadores asistirán a la Conferencia.

37. La secretaría de la UNESCO prepara una publicación sobre las medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz; respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, en que se formulan sugerencias para una acción práctica; se espera que la publicación aparezca en 1964 en francés, en inglés y, quizás, en algún otro idioma.

38. Conforme a sus programas de 1963-1964, la UNESCO invitará a los Estados Miembros a promover la educación para la comprensión y cooperación internacionales, prestando particular atención a las enseñanzas relativas a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y a que estimulen las actividades experimentales dentro del marco del proyecto escolar de la UNESCO. Asimismo el Director General ha sido autorizado para cooperar con otros órganos de las Naciones Unidas y con las organizaciones no gubernamentales en actividades encaminadas a fomentar la educación para la comprensión y cooperación internacionales. Los servicios de asesoramiento y documentación de la UNESCO en materia de esta educación han recibido nuevo impulso, y se han adoptado medidas adicionales a fin de mejorar el texto de los libros que tratan del fomento de la comprensión internacional. El Instituto de la Juventud, de la UNESCO, en Gauting, República Federal de Alemania, continúa sus labores y proporciona también servicios técnicos a las organizaciones juveniles nacionales e internacionales.

39. El programa para 1965-1966 dependerá en gran medida de las conclusiones a que llegue la Conferencia Internacional sobre la Juventud. Se tiene ya el

propósito, sin embargo, de incorporar dicho Instituto de la Juventud a la secretaría de la UNESCO, de manera que contribuya a la ejecución del programa de este organismo. En las actividades para 1965-1966 figurará también un programa destinado a despertar el interés de los jóvenes en la cooperación internacional mediante el fomento de un centro común de conocimientos y el intercambio de personas entre las organizaciones juveniles, y mediante la sugerencia de actividades posibles en el campo de la ayuda mutua y del servicio voluntario. En 1965-1966 se celebrarán dos reuniones de dirigentes de organizaciones juveniles; las materias de estudio dependerán de las recomendaciones que haga la Conferencia Internacional sobre la Juventud. La UNESCO continuará prestando asistencia al Consejo Internacional de Deportes y Educación Física y al Consejo Internacional de Higiene, Educación Física y Recreo con objeto de estudiar y fomentar las medidas encaminadas a que los deportes sirvan como medio de educación e integración social de los jóvenes. A solicitud de ciertos Estados Miembros, la UNESCO llevará a cabo algunos proyectos motivados por las recomendaciones que formule la Conferencia Internacional, como por ejemplo conferencias, seminarios y centros de documentación en el orden regional.

40. Para terminar, el orador apoya sin reservas la afirmación que aparece en el proyecto de declaración en el sentido de que "en nuestra época, la guerra puede y debe ser eliminada" en el mundo, así como la observación hecha por el representante de Costa Rica (1281a. sesión) de que la paz que se ha de edificar ha de ser dinámica.

41. El Sr. YAPOU (Israel) pregunta al representante de la UNESCO si su organización estima que debería estar más estrechamente asociada al proyecto de declaración, que en su forma actual no menciona a la UNESCO, y si necesitaría una autorización especial para colaborar en la ejecución de las estipulaciones de la declaración.

42. El Sr. SALSAMENDI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) contesta que la UNESCO, como organismo intergubernamental, necesita la autorización de sus Estados miembros para cualquiera nueva actividad. Por el momento el Director General no está autorizado para ir más allá de las actividades que se llevan a cabo corrientemente. Si el Director General fuera autorizado para encargarse de funciones relacionadas con la declaración, al orador le sería grato comunicarlo a la Comisión.

43. El Sr. ATAULLAH (Pakistán) dice que su delegación ha estudiado el proyecto de declaración a la luz del útilísimo informe de la UNESCO sobre la materia. Su delegación apoya decididamente los objetivos que el proyecto de declaración se propone fomentar, y estima que debería ser una cuestión de gran preocupación para todos cuantos se interesan en la paz y comprensión internacionales que los jóvenes fueran educados dentro de un espíritu de paz y amistad. En efecto, como señala el informe de la UNESCO, ya se manifiesta gran interés en ese problema y además existe un amplio movimiento encaminado a promover la comprensión internacional entre los jóvenes. El informe y las declaraciones formuladas ante la Comisión muestran también que en general se tiene conciencia del problema y que, en gran parte, se está de acuerdo respecto de las

medidas necesarias para alcanzar los objetivos expuestos en el proyecto de declaración.

44. Los principios básicos del proyecto de declaración ya figuran en instrumentos fundamentales como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros documentos de las Naciones Unidas. Lo que realmente obstaculiza los esfuerzos por aplicar esos principios no es la ausencia de una declaración sobre la materia, sino dificultades prácticas tales como la falta de apoyo financiero, de divisas, de maestros y dirigentes juveniles adiestrados para la tarea, y de material didáctico apropiado. Por consiguiente no hay una necesidad urgente de elaborar una declaración. Ello no significa que el orador no asigne ningún valor a la declaración, la que puede ser valiosa de muchas maneras. Sin embargo, para que una declaración resulte eficaz debe establecer principios que tengan importancia real y perdurable y que cuenten con universal aceptación.

45. El informe de la UNESCO y el debate en curso muestran que existen sinceras divergencias en cuanto al contexto, forma y redacción del presente proyecto;

algunos incluso ponen en duda su valor. En vista de estas divergencias y considerando la importancia que debe asignarse a un documento tan significativo, la delegación del Pakistán aconsejaría en contra de una adopción apresurada de la declaración que se propone. Debe darse a los gobiernos tiempo suficiente para estudiar cuidadosamente el proyecto y formular sus sugerencias. Asimismo sería útil remitir el proyecto y las observaciones a la UNESCO, la cual posee valiosa experiencia en la esfera de la educación y demás problemas relacionados con la juventud, y pedirle que presente observaciones detalladas y un proyecto anotado por ella misma para su examen por la Tercera Comisión en el decimonoveno período de sesiones.

#### Organización de los trabajos

46. La Srta. TABBARA (Libano) propone que, a fin de acelerar los trabajos, la Comisión se reúna el lunes por la noche, 9 de diciembre de 1963.

*Por 35 votos a favor, 9 en contra y 21 abstenciones queda aprobada la propuesta.*

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.